

Res. Leg. N° 1664

**Reconocimiento de
servicios al preceptor
don Julio D. Moreno**

Lima, 20 de noviembre de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto declarar á don Julio D. Moreno, preceptor titular de la Escuela Peruana que funcionaba en Arica, con derecho á los goces correspondientes, y reconocer de abono en su libreta de servicios los que ha prestado á la Nación en el periodo de tiempo comprendido del 17 de febrero de 1891 al 31 de octubre de 1909, ó sea un total de diez y siete años, nueve meses y diecisiete días.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**—Presidente de la Cámara de Diputados, —*Edmundo Montesinos*, Secretario de Senado.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 27 de noviembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Moreyra.*